



RESOLUCION No 014

(30 de junio de 2023)

POR LA CUAL SE ORDENA EL TRASLADO PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

LA APODERADA GENERAL
CENABASTOS S.A EN LIQUIDACIÓN

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere Decreto No. 2439 del 12 de diciembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que los traslados presupuestales son operaciones a través de la cual se adelantan créditos y contracréditos en el presupuesto de gastos en una vigencia fiscal de una entidad; consiste en surtir una apropiación insuficiente o agotada con los recursos sobrantes de otra, con lo cual no se altera el monto total del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

Que, el CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS, mediante Resolución 005 del 31 de marzo de 2023, aprobó el presupuesto de gastos de CENABASTOS S.A. para la vigencia fiscal 2023, por valor de DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$2.137.905.579)

Que mediante la Resolución No. 002 del 31 de marzo de 2023, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia Fiscal del año 2023.

Que de acuerdo al desarrollo de las actividades del proceso liquidatorio y a la identificación de las necesidades y la atención de las obligaciones surgidas del presente proceso, tales como, servicio de biblioteca y archivo, servicio de limpieza, adquisición de paquetes y licencias de software, servicio de administración de propiedad horizontal y servicio de avalúos, se hace necesario el traslado presupuestal entre rubros de gastos de funcionamiento, con el fin de garantizar el cumplimiento de las dichas obligaciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado presupuestal crédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la de la CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. EN LIQUIDACIÓN – CENABASTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN, para la vigencia 2023, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$254.092.464)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
A-02-01-01-006-002-02-3	OBTENCIÓN DE LICENCIAS, ADQUISICIÓN Y AVALÚOS	36,949,500.00
A-02-02-007-002-02-1	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATO	140,000,000.00
A-02-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	53,179,800.00
A-02-02-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	1,606,500.00
A-02-02-008-004-05	SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	8,856,664.00
A-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	13,500,000.00
TOTALES		254,092,464.00



RESOLUCION No 014

(30 de junio de 2023)

POR LA CUAL SE ORDENA EL TRASLADO PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

ARTICULO SEGUNDO: Efectuar el siguiente traslado presupuestal contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la de la CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. EN LIQUIDACIÓN – CENABASTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN, para la vigencia 2023, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$254.092.464)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO
A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	254,092,464.00
TOTALES		254,092,464.00

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos fiscales, esta resolución rige a partir del 30 de junio de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cúcuta a los treinta (30) días del mes de junio de 2023.



HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL

Proyectó: Alejandro Martínez Segura – Profesional de Presupuesto

Revisó: Francy Rocio Triana Mendez – Coordinara Financiera